GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 5226557

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

10 FEB 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 17370

SANTIAGO, 29 de Enero de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°137 de fecha 13 de ENERO de 2015, en cuanto a que doña Nicolle Antuanet GONZALES GANOZA de nacionalidad PERUANA no ha hecho abandono del país pero la residencia del titular ha sido archivada por falta de interés.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ597$ de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°15528 DEL 27.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Nicolle Antuanet GONZALES GANOZA de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. EMBARAZO en la condición de DEPENDIENTE, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona no ha hecho abandono del país pero la residencia del titular ha sido archivada por falta de interés.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS [448] 29/01/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo